



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO N° 334.

CHIGUAYANTE, 10 FEB 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Convenio suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y MINEDUC, de fecha 19.11.15, para el traspaso de recursos para la ejecución de obras denominado "Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Pública - Conservación Escuela Bélgica, Chiguayante"; Decreto Alcaldicio N° 3183, de fecha 27.11.15, que ratifica Convenio suscrito por el Municipio y el Mineduc; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 842, de fecha 28.12.15 de la Jefe de Finanzas DAEM; Oficio N° 93, de fecha 05.02.16, del Director (S) DAEM, al Alcalde solicitando autorización, para realizar llamado a licitación pública denominada "Fortalecimiento de la Educación Pública - Conservación Escuela Bélgica, Chiguayante"; Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos; V°B° del Alcalde de fecha, 05.02.16; V°B° Asesor Jurídico I. Municipalidad de Chiguayante de fecha, 09.02.16 a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos; en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Autorízase el llamado a licitación pública N° 04/2016 denominada "Conservación Escuela Bélgica, Chiguayante", por la suma total de \$ 44.944.746.-.

2) Apruébense las bases administrativas especiales, especificaciones técnicas y anexos para realizar y regular el proceso de licitación pública N° 04/2016.

3) Nombrase Unidad Técnica del llamado a Licitación Pública a la Unidad de Proyectos, de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

4) Designase como integrantes de las Comisiones de apertura y evaluación técnica y económica a los siguientes funcionarios:

Apertura: Asesor Jurídico DAEM, Profesional SECPLAN, Profesional DAEM 1, Profesional DAEM 2, Secretario Municipal como Ministro de Fe.

Evaluación: Profesional DOM, Profesional SECPLAN, Profesional DAEM 1, Profesional DAEM 2.

5) Designase a la Unidad de Compras DAEM para publicar y administrar el proceso de licitación pública LE, conforme al Reglamento de procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas DAEM.

6) Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.008, del presupuesto municipal vigente.

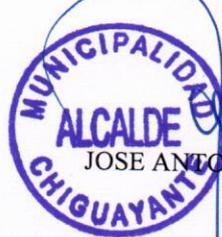
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/APS/LSP/PMB/pmb.

Distribución:

- > Administración Municipal
- > Secplan
- > Asesoría Jurídica
- > Dirección DAEM
- > Unidad de Proyectos DAEM
- > Archivo Secretaria Municipal


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

